



REGLAMENTO PASE DE INSTITUCIÓN

REGLAMENTO PASES DE INSTITUCION:

1. Los tiradores podrán cambiarse de institución hasta 2 veces por año.
2. Para Iniciar el cambio de institución debe tener la cuota federativa al día.
3. Para realizar el cambio de institución el deportista debe enviar el formulario de solicitud de cambio de institución completo firmado por el atleta y el presidente de la institución solicitante vía email a la institución otorgante, con copia a la FAT. El mismo debe ser firmado por presidente del club otorgante, dando el consentimiento para el cambio y luego ser reenviado por email a la FAT. Si no hubiera respuesta de la institución otorgante luego de 10 días corridos, se aceptara el cambio de institución de manera automática.
4. Si iniciado el trámite de cambio, la FAT detecta que la Institución del tirador no tiene al día el pago la cuota filiatoria, se aceptara el cambio de institución de forma automática.
5. La FAT informara a las instituciones afiliadas el pase del deportista.
6. El tirador luego del pase quedara habilitado para representar a la nueva institución tanto individual como en equipo.

**Normas aprobadas por la Junta Ejecutiva el 12/12/23.
En vigencia a partir del 01 01 2024**